

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

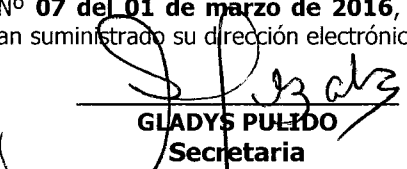
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EDGAR JULIO VALIENTE PACHECHO
DEMANDADO:	UGPP
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2014 00325 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el nueve (09) de febrero del año en curso, fue de carácter condenatorio, y que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE PROTECCION SOCIAL-UGPP** por conducto de su apoderado principal, interpuso recurso de apelación dentro del término legal (fol. 132-133), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 1
del mes de abril de 2016 a las 9:15 a.m.

Se advierte que la audiencia se realizará en el despacho, y la asistencia a la misma de la parte apelante es obligatoria, pues de lo contrario se declarará desierto el recurso interpuesto.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 01 de marzo de 2016 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
 GLADYS PULIDO Secretaria